



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

X Legislatura

Pamplona, 8 de febrero de 2021

NÚM. 15

S U M A R I O

SERIE F:

Preguntas:

- Pregunta sobre la situación de la plantilla de Siemens-Gameasa de Aoiz. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 3).
- Pregunta sobre el presupuesto de gastos del Servicio Navarro de Empleo. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 3).
- Pregunta sobre las partidas de ingreso para políticas activas de empleo. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 4).
- Pregunta sobre el grupo específico encargado de la reformulación del Plan Anual de Política de Empleo para 2020. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 5).
- Pregunta sobre la colaboración de Navarra en el Plan Anual de Política de Empleo para 2020. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 7).
- Pregunta sobre la propuesta de constitución de los Grupos de Trabajo para la elaboración de la nueva Estrategia Española de Activación para el Empleo 2021-2024. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 8).
- Pregunta sobre el Ingreso Mínimo Vital. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 8).
- Pregunta sobre el alumnado confinado de Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 9).
- Pregunta sobre la compra de equipos informáticos y distribución en centros escolares para poder afrontar un escenario de enseñanza on-line. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 10).
- Pregunta sobre el proyecto “Health Big Data Hub”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 11).
- Pregunta sobre el proyecto “Centro Internacional de Investigación Inteligencia Artificial”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 12).
- Pregunta sobre el proyecto “Consolidación Sociedad-conocimiento”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 12).
- Pregunta sobre el proyecto “Ebro Food Valley”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 13).
- Pregunta sobre los proyectos presentados al Next Generation UE. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 14).

- Pregunta sobre la Estrategia Digital Navarra 2030. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 14).
- Pregunta sobre la apertura de los centros de salud en sábado. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 15).
- Pregunta sobre el listado de personas migrantes profesionales en diferentes ramas de sanidad y atención social y su contratación. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 18).
- Pregunta sobre el listado de personas migrantes profesionales en diferentes ramas de sanidad y atención social y su contratación. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 19).
- Pregunta sobre las compensaciones percibidas en aplicación del artículo 6.2 de la Ley Orgánica 8/1990, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 20).
- Pregunta sobre las acciones previstas por el Departamento de Cohesión Territorial en la N-135. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 21).
- Pregunta sobre las acciones de la Dirección General de Políticas Migratorias dirigidas a personas navarras en el extranjero. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 21).
- Pregunta sobre la coordinación de las políticas de migración. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 23).
- Pregunta sobre las pruebas de evaluación del alumnado en una situación de confinamiento. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 26).
- Pregunta sobre el procedimiento de facturación en urgencias de personas en situación administrativa irregular. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 26).
- Pregunta sobre el procedimiento para el acceso a la tarjeta sanitaria de personas en situación administrativa irregular. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 27).

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre la situación de la plantilla de Siemens-Gamesa de Aoiz

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Maribel García Malo sobre la situación de la plantilla de Siemens-Gamesa de Aoiz, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 120 de 6 de noviembre de 2020.

Pamplona, 1 de diciembre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por la parlamentaria doña Maribel García Malo, adscrita al Grupo Parlamentario Navarra Suma, sobre la situación de la plantilla Siemens-

Gamesa de Aoiz (10-20/PES-00275), tiene el honor de informarle lo siguiente:

La situación de la plantilla afectada por el Plan de Recolocación del ERTE de Siemens-Gamesa en la planta de Aoiz es la siguiente:

Trabajando actualmente en otras empresas	121
Inscritos en los Servicios Públicos de Empleo	105
Baja Médica	2
Otros (Ni inscritos en Servicios Empleo ni alta en SS)	10
Total plantilla	238

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 1 de diciembre de 2020

La Consejera de Derechos Sociales: María Carmen Maeztu Villafranca

Pregunta sobre el presupuesto de gastos del Servicio Navarro de Empleo

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Maribel García Malo sobre el presupuesto de gastos del Servicio Navarro de Empleo, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 120 de 6 de noviembre de 2020.

Pamplona, 2 de diciembre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en relación con las preguntas formuladas por la parlamentaria doña Maribel García Malo, adscrita al Grupo Parlamentario Navarra Suma, sobre el impacto económico de la distribución de fondos de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales en el presupuesto de ingresos y gastos del Gobierno de Navarra (10-20/PES-00276 y 10-20/PES-00277), tiene el honor de informarle lo siguiente:

En la reunión de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales celebrada el 30 de septiembre de 2020, se acordó la distribución de fondos a las CCAA correspondientes al apartado de formación y una cuantía adicional del apartado de empleo y modernización.

En el presupuesto de ingresos del Servicio Navarro de Empleo- Nafar Lansare para 2020 se

había previsto 22.550.000 € en concepto de transferencia del SEPE por programas de formación, empleo y modernización. La cifra finalmente percibida por Navarra asciende a 21.788.590 €, bastante similar a la prevista.

El desglose de las partidas presupuestarias de ingresos es el siguiente:

Progr	Centro gestor	Econ	Func	Denominación	INICIAL 2020	REAL 2020
950000	96000	4000	000000	Plan Empleo. Transferencias del SPEE para modernización del SNE	650.000	664.686
950001	96100	4000	000002	Plan Empleo. Transferencias del SPEE para políticas activas de empleo	10.300.000	11.689.662
950002	96200	4000	000000	Plan Empleo. Transferencias del SPEE para programas de formación para el empleo	11.600.000	9.434.242
				TOTAL	22.550.000	21.788.590

No ha habido ninguna repercusión económica en relación con el presupuesto de gastos del Organismo.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 1 de diciembre de 2020

La Consejera de Derechos Sociales: María Carmen Maeztu Villafranca

Pregunta sobre las partidas de ingreso para políticas activas de empleo

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Maribel García Malo sobre las partidas de ingreso para políticas activas de empleo, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 120 de 6 de noviembre de 2020.

Pamplona, 2 de diciembre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en relación con las preguntas formuladas por la parlamentaria doña Maribel García Malo, adscrita al Grupo Parlamentario Navarra Suma, sobre el impacto económico de la distribución de fondos de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales en el presupuesto de ingresos y gastos del Gobierno de Navarra (10-20/PES-00276 y 10-20/PES-00277), tiene el honor de informarle lo siguiente:

En la reunión de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales celebrada el 30 de septiembre de 2020, se acordó la distribución de fondos a las CCAA correspondientes al apartado de formación y una cuantía adicional del apartado de empleo y modernización.

En el presupuesto de ingresos del Servicio Navarro de Empleo- Nafar Lansare para 2020 se

había previsto 22.550.000 € en concepto de transferencia del SEPE por programas de formación, empleo y modernización. La cifra finalmente percibida por Navarra asciende a 21.788.590 €, bastante similar a la prevista.

El desglose de las partidas presupuestarias de ingresos es el siguiente:

Progr	Centro gestor	Econ	Func	Denominación	INICIAL 2020	REAL 2020
950000	96000	4000	000000	Plan Empleo. Transferencias del SPEE para modernización del SNE	650.000	664.686
950001	96100	4000	000002	Plan Empleo. Transferencias del SPEE para políticas activas de empleo	10.300.000	11.689.662
950002	96200	4000	000000	Plan Empleo. Transferencias del SPEE para programas de formación para el empleo	11.600.000	9.434.242
				TOTAL	22.550.000	21.788.590

No ha habido ninguna repercusión económica en relación con el presupuesto de gastos del Organismo.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 1 de diciembre de 2020

La Consejera de Derechos Sociales: María Carmen Maeztu Villafranca

Pregunta sobre el grupo específico encargado de la reformulación del Plan Anual de Política de Empleo para 2020

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Maribel García Malo sobre el grupo específico encargado de la reformulación del Plan Anual de Política de Empleo para 2020, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 120 de 6 de noviembre de 2020.

Pamplona, 2 de diciembre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en relación con las preguntas formuladas por la parlamentaria doña Maribel García Malo, adscrita al Grupo Parlamentario Navarra Suma, sobre la participación de Navarra en la reformulación del Plan Anual de Política de Empleo para 2020 (10-20/PES-00278 y 10-20/PES-00279), tiene el honor de informarle lo siguiente:

El Plan Anual de Políticas Activas de Empleo (en adelante PAPE) es el instrumento que incluye

las políticas activas de empleo desarrolladas por el Servicio Público de Empleo Estatal (en adelante SEPE) y los servicios de empleo autonómicos. Este documento se elabora y aprueba anualmente por el Consejo de Ministros. Su tramitación comienza con la elaboración por parte de los servicios de empleo autonómicos del catálogo de servicios y programas, tanto comunes como propios, desarrollados en su ámbito territorial, que se graban en una aplicación informática estatal específica. Estos servicios y programas, así como los correspondientes al SEPE, se aprueban por la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales, continuando con la tramitación legal correspondiente. Los servicios y programas de los servicios de empleo autonómicos correspondientes a 2020 se comunicaron en febrero, plazo fijado por el Estado. Un mes después se inicia la crisis sanitaria motivada por el coronavirus, por lo que, en la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales celebrada el 1 de abril, en la que se presentaba el PAPE 2020, se acordó su reformulación poniendo en marcha un grupo específico de trabajo con las CCAA.

El 27 de abril, el SEPE remite el método de trabajo para la reconstrucción del PAPE así como la calendarización de los trabajos.

En la metodología de trabajo se fijan dos grupos de trabajo para esta reconstrucción: la Comisión de Directores Generales de los servicios de empleo autonómicos que formaran el grupo específico que dirija la reconstrucción y el grupo técnico

co de evaluación del PAPE (grupo ya existente) que se encargaría de la reelaboración de los servicios y programas y grabación en la aplicación informática existente. Por parte de Navarra, integraba el grupo específico la Directora Gerente, Miriam Martón Pérez, y el grupo técnico de evaluación del PAPE, la Directora del Servicio de Asistencia y Gestión Administrativa, Ana Arteaga Martínez.

La primera reunión del grupo específico se celebra el 28 de abril.

El 29 de abril se inicia el trabajo del grupo técnico de evaluación.

Desde Navarra se ha participado activamente en la reformulación del PAPE, analizando y realizando aportaciones a los documentos remitidos por el Estado (marco estratégico) y reformulando los servicios y programas planteados, ajustándolos al Plan de choque de políticas activas de empleo de Navarra aprobado en junio.

El trabajo de reconstrucción con la grabación de datos del PAPE 2020 finaliza en Navarra el día 25 de junio.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 1 de diciembre de 2020

La Consejera de Derechos Sociales: María Carmen Maeztu Villafranca

Pregunta sobre la colaboración de Navarra en el Plan Anual de Política de Empleo para 2020

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Maribel García Malo sobre la colaboración de Navarra en el Plan Anual de Política de Empleo para 2020, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 120 de 6 de noviembre de 2020.

Pamplona, 2 de diciembre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en relación con las preguntas formuladas por la parlamentaria doña Maribel García Malo, adscrita al Grupo Parlamentario Navarra Suma, sobre la participación de Navarra en la reformulación del Plan Anual de Política de Empleo para 2020 (10-20/PES-00278 y 10-20/PES-00279), tiene el honor de informarle lo siguiente:

El Plan Anual de Políticas Activas de Empleo (en adelante PAPE) es el instrumento que incluye las políticas activas de empleo desarrolladas por el Servicio Público de Empleo Estatal (en adelante SEPE) y los servicios de empleo autonómicos. Este documento se elabora y aprueba anualmente por el Consejo de Ministros. Su tramitación comienza con la elaboración por parte de los servicios de empleo autonómicos del catálogo de servicios y programas, tanto comunes como propios, desarrollados en su ámbito territorial, que se graban en una aplicación informática estatal específica. Estos servicios y programas, así como los correspondientes al SEPE, se aprueban por la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales, continuando con la tramitación legal correspondiente. Los servicios y programas de los servicios de empleo autonómicos correspondientes a 2020 se comunicaron en febrero, plazo fijado por el Estado. Un mes después se inicia la crisis sanitaria motivada por el coronavirus, por lo que, en la

Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales celebrada el 1 de abril, en la que se presentaba el PAPE 2020, se acordó su reformulación poniendo en marcha un grupo específico de trabajo con las CCAA.

El 27 de abril, el SEPE remite el método de trabajo para la reconstrucción del PAPE así como la calendarización de los trabajos.

En la metodología de trabajo se fijan dos grupos de trabajo para esta reconstrucción: la Comisión de Directores Generales de los servicios de empleo autonómicos que formaran el grupo específico que dirija la reconstrucción y el grupo técnico de evaluación del PAPE (grupo ya existente) que se encargaría de la reelaboración de los servicios y programas y grabación en la aplicación informática existente. Por parte de Navarra, integraba el grupo específico la Directora Gerente, Miriam Martón Pérez, y el grupo técnico de evaluación del PAPE, la Directora del Servicio de Asistencia y Gestión Administrativa, Ana Arteaga Martínez.

La primera reunión del grupo específico se celebra el 28 de abril.

El 29 de abril se inicia el trabajo del grupo técnico de evaluación.

Desde Navarra se ha participado activamente en la reformulación del PAPE, analizando y realizando aportaciones a los documentos remitidos por el Estado (marco estratégico) y reformulando los servicios y programas planteados, ajustándolos al Plan de choque de políticas activas de empleo de Navarra aprobado en junio.

El trabajo de reconstrucción con la grabación de datos del PAPE 2020 finaliza en Navarra el día 25 de junio.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 1 de diciembre de 2020

La Consejera de Derechos Sociales: María Carmen Maeztu Villafraña

Pregunta sobre la propuesta de constitución de los Grupos de Trabajo para la elaboración de la nueva Estrategia Española de Activación para el Empleo 2021-2024

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Maribel García Malo sobre la propuesta de constitución de los Grupos de Trabajo para la elaboración de la nueva Estrategia Española de Activación para el Empleo 2021-2024, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 120 de 6 de noviembre de 2020.

Pamplona, 2 de diciembre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por la parlamentaria doña Maribel García Malo, adscrita al Grupo Parlamentario Navarra Suma, sobre la propuesta de la nueva Estrategia de Activación para el Empleo presentada en la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales (10-20/PES-00280), tiene el honor de informarle lo siguiente:

El Gobierno de Navarra valora positivamente la propuesta presentada en la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales para constituir grupos de trabajo específicos y por materias, que trabajarán en el diseño de la nueva Estrategia Española de Activación para el Empleo. La propuesta prevé una metodología de trabajo en la que participarán las CCAA y los interlocutores sociales. La propuesta es constituir seis grupos de trabajo, uno de ellos específico para el ámbito de la discapacidad. Para ello se ha solicitado la designación de representantes por CCAA que participarán en un máximo de dos de los cinco grupos a fin de equilibrar el número de personas participantes. En el grupo específico sobre políticas activas de empleo a favor de personas con discapacidad está prevista la participación de todas las CCAA e interlocutores sociales.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 1 de diciembre de 2020

La Consejera de Derechos Sociales: María Carmen Maeztu Villafranca

Pregunta sobre el Ingreso Mínimo Vital

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Marta Álvarez Alonso sobre el Ingreso Mínimo Vital, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 123 de 11 de noviembre de 2020.

Pamplona, 11 de diciembre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta

formulada por la parlamentaria doña Marta Álvarez Alonso, adscrita al Grupo Parlamentario Navarra Suma, sobre diversas cuestiones relativas al Ingreso Mínimo Vital y Renta Garantizada (10-20/PES-00281), tiene el honor de informarle lo siguiente:

Es preceptivo informar que es el Instituto Nacional de Seguridad Social la administración competente en la gestión y tramitación del Ingreso Mínimo Vital por lo que, desde el Departamento solamente podemos ofrecer los datos que dicha administración ha comunicado a lo largo del periodo al que se refiere. Así, el número de expedientes en lo que va de año (hasta el 31 de octubre), desglosados por meses, de perceptores del

Ingreso Mínimo Vital que el INSS ha comunicado a este departamento es el siguiente:

MES	Nº EXPEDIENTES
Julio	1
Septiembre	1.314
Octubre	19
Total	1.334

De estas unidades familiares, 1.147 compatibilizan la RG y el IMV en este momento.

El 70% se abonará con cargo al Ingreso Mínimo Vital y el 30% con cargo a la Renta Garantizada.

Los expedientes de perceptores de Renta garantizada que no tienen derecho a IMV a 31/10/2020, es decir, que ya han sido denegados por el INSS son:

MES	Nº EXPEDIENTES
Agosto	12
Septiembre	180
Octubre	398
Total	590

Dado que en estos momentos la tramitación, gestión y reconocimiento del derecho al IMV es competencia del Instituto Nacional de la Seguridad Social y que la norma reguladora precisa de criterios internos de aplicación por parte del INSS en tanto que no se produzca el desarrollo reglamentario, no se dispone de mayor información sobre los perceptores de renta garantizada que no tienen derecho a esa prestación.

No es posible hacer un cálculo sobre el ahorro económico o no que esta prestación va a suponer. Esa cuestión será posible cuando conozcamos la aportación que tendrá que realizar Navarra a través del convenio económico, para sufragar el coste de esta nueva prestación en el conjunto de España.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 10 de diciembre de 2020.

La Consejera de Derechos Sociales: María Carmen Maeztu Villafranca

Pregunta sobre el alumnado confinado de Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Pedro José González Felipe sobre el alumnado confinado de Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 123 de 11 de noviembre de 2020.

Pamplona, 9 de diciembre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

En relación con la petición de información 10-20 PES-00282, presentada por el Ilmo. Sr. D.

Pedro José González Felipe, del Grupo Parlamentario Navarra Suma, el Consejero de Educación del Gobierno de Navarra informa:

Según la información disponible para el Departamento de Educación, el número total de alumnas y alumnos en confinamiento desde el inicio del curso hasta el 30 de octubre de 2020 en los centros navarros en los niveles de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional, por haber dado positivo en la prueba PCR es de 2329. El desglose solicitado por red, centro nivel y curso se detalla en el documento Anexo I PES-00282.

Además, los grupos de la siguiente tabla han estado en cuarentena durante el periodo solicitado.

Red	Centro	Nivel/etapa	Grupo	Nº Alumnas/os
Concertado	C.Con. Mutilva Luis Amigó	ESO	3º D	23
Concertado	C.Con. Mutilva Luis Amigó	ESO	4º B	31
Concertado	C.Con. Pam. La Comp. Escolapios	ESO	3º B	27
Concertado	C.Con. Pam. La Comp. Escolapios	ESO	3º C	27
Concertado	CI Con. Pam. Cuatrovientos	FP	2º F - ADMÓN. FINANZAS	30
Público	CI Burlada FP	FP	2º C GM Cocina y Gast.	24
Público	CIP de Estella	FP	2ºMR	15
Público	CIP Tafalla	FP	1 GS P.Produc. Fabric. Mecánica	18
Público	IES Tudela Valle Ebro BHI	ESO	3º D	24
Público	IESO Villava P. Atarrabia DBHI	ESO	1º H	21

En Pamplona, 4 de diciembre de 2020

El Consejero de Educación: Carlos Gimeno Gurpegui

(Nota: El anexo mencionado se encuentra a disposición de los Parlamentarios Forales en Gestión Parlamentaria Ágora).

Pregunta sobre la compra de equipos informáticos y distribución en centros escolares para poder afrontar un escenario de enseñanza on-line

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Pedro José González Felipesobre la compra de equipos informáticos y distribución en centros escolares para poder afrontar un escenario de enseñanza on-line, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 123 de 11 de noviembre de 2020.

Pamplona, 9 de diciembre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta escrita 10-20/00283, presentada por el Ilmo. Sr. D. Pedro José González Felipe, del Grupo Parlamentario Navarra Suma, el Consejero de Educación informa:

En el presente cuatrimestre se ha ejecutado la compra de 11.000 chromebooks. 4.000 de estos equipos ya se han distribuido a los centros uniéndose a los 9.000 equipos que se han ido repartiendo desde el inicio de la pandemia y antes del inicio del presente curso. Los 7.000 equipos restantes van a comenzar a ser distribuidos en los próximos días.

Las 500 tablets están a disposición de los grupos confinados, como préstamos a través de la Asesoría de Tecnologías Educativas de los CAP.

Se han distribuido 1.000 cámaras web entre los centros públicos de Primaria y Secundaria de Navarra

El equipamiento del programa del Ministerio llegará a los centros en el próximo año 2021.

La distribución de los equipos se realiza según los siguientes criterios:

1. Garantizar la cobertura de la brecha digital identificada en los niveles de ESO, Bachillerato y FP Básica de los centros de la red pública.

2. Llegar con el programa 1 a 1 a todo el alumnado de 4º de ESO, Bachillerato y FP Básica en el ejercicio del año 2020.

Las adquisiciones a realizar por el Departamento de Educación, previstas para el año 2020, ya se han llevado a cabo. En el primer trimestre del año 2021 está planificada la adquisición de equipos con

destino al alumnado de 4º, 5º y 6º de Educación Primaria de los centros de la red pública.

La demora en la llegada de los equipos se debe a la situación de disponibilidad del mercado, que está dificultando la oferta de los mismos por parte de las empresas proveedoras.

En Pamplona, a 4 de diciembre de 2020

El Consejero de Educación: Carlos Gimeno Gurpegui

Pregunta sobre el proyecto “Health Big Data Hub”

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Ángel Ansa Echegaray sobre el proyecto “Health Big Data Hub”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 123 de 11 de noviembre de 2020.

Pamplona, 4 de diciembre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Universidad, Innovación y Transformación Digital del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Ángel Ansa Echegaray, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma, sobre el Proyecto “Health Big Data Hub” (I0-20/PES-00284), informa lo siguiente:

1.- ¿Cuál es la previsión presupuestaria anual que hace el Gobierno de Navarra para estos 3 proyectos hasta 2030?

Los proyectos que han de concurrir a las convocatorias están, como las propias convocatorias que regulan el proceso, en fase de elaboración.

Además, como seguramente conoce, estos proyectos admiten un compromiso presupuestario hasta 2023, por lo que no es posible hacer la estimación que plantea, hasta 2030.

2.- ¿Cuál es la estimación anual que hace el Gobierno de Navarra respecto a los fondos Next Generation UE que espera recibir para estos proyectos?

Se trata de documentos vivos y que se encuentran en fase de elaboración, por lo que avanzar una distribución presupuestaria por años no es posible. Se informará debidamente cuando el proyecto se formalice en tiempo y forma

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 1 de diciembre de 2020

El Consejero de Universidad, Innovación y Transformación Digital: Juan Cruz Cigudosa

Pregunta sobre el proyecto “Centro Internacional de Investigación Inteligencia Artificial”

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Ángel Ansa Echegaray sobre el proyecto “Centro Internacional de Investigación Inteligencia Artificial”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 123 de 11 de noviembre de 2020.

Pamplona, 4 de diciembre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Universidad, Innovación y Transformación Digital del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Ángel Ansa Echegaray, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma, sobre el Proyecto “Centro Internacional de Investigación Inteligencia Artificial” (10- 20/PES-00285), informa lo siguiente:

1.- ¿Cuál es la previsión presupuestaria anual que hace el Gobierno de Navarra para estos 3 proyectos hasta 2030?

Los proyectos que han de concurrir a las convocatorias están, como las propias convocatorias que regulan el proceso, en fase de elaboración.

Además, como seguramente conoce, estos proyectos admiten un compromiso presupuestario hasta 2023, por lo que no es posible hacer la estimación que plantea, hasta 2030.

2.- ¿Cuál es la estimación anual que hace el Gobierno de Navarra respecto a los fondos Next Generation UE que espera recibir para estos proyectos?

Se trata de documentos vivos y que se encuentran en fase de elaboración, por lo que avanzar una distribución presupuestaria por años no es posible. Se informará debidamente cuando el proyecto se formalice en tiempo y forma

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 1 de diciembre de 2020

El Consejero de Universidad, Innovación y Transformación Digital: Juan Cruz Cigudosa

Pregunta sobre el proyecto “Consolidación Sociedad-conocimiento”

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por Ilmo. Sr. D. Ángel Ansa Echegaray sobre el proyecto “Consolidación Sociedad-conocimiento”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 123 de 11 de noviembre de 2020.

Pamplona, 4 de diciembre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Universidad, Innovación y Transformación Digital del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Ángel Ansa Echegaray, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma, sobre el Proyecto “Consolidación Sociedad-conocimiento” (10-20/PES-00286), informa lo siguiente:

1.- ¿Cuál es la previsión presupuestaria anual que hace el Gobierno de Navarra para estos 3 proyectos hasta 2030?

Los proyectos que han de concurrir a las convocatorias están, como las propias convocatorias que regulan el proceso, en fase de elaboración.

Además, como seguramente conoce, estos proyectos admiten un compromiso presupuestario hasta 2023, por lo que no es posible hacer la estimación que plantea, hasta 2030.

2.- ¿Cuál es la estimación anual que hace el Gobierno de Navarra respecto a los fondos Next Generation UE que espera recibir para estos proyectos?

Se trata de documentos vivos y que se encuentran en fase de elaboración, por lo que avanzar una distribución presupuestaria por años no es posible. Se informará debidamente cuando el proyecto se formalice en tiempo y forma

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 1 de diciembre de 2020

El Consejero de Universidad, Innovación y Transformación Digital: Juan Cruz Cigudosa

Pregunta sobre el proyecto “Ebro Food Valley”

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Ángel Ansa Echegaray sobre el proyecto “Ebro Food Valley”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 123 de 11 de noviembre de 2020.

Pamplona, 4 de diciembre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Universidad, Innovación y Transformación Digital del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Ángel Ansa Echegaray, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma, sobre el Proyecto “Ebro Food Valley” (10-20/PES-00287), informa lo siguiente:

1.- ¿Cuál es la previsión presupuestaria anual que hace el Gobierno de Navarra para estos 3 proyectos hasta 2030?

Los proyectos que han de concurrir a las convocatorias están, como las propias convocatorias que regulan el proceso, en fase de elaboración.

Además, como seguramente conoce, estos proyectos admiten un compromiso presupuestario hasta 2023, por lo que no es posible hacer la estimación que plantea, hasta 2030.

2.- ¿Cuál es la estimación anual que hace el Gobierno de Navarra respecto a los fondos Next Generation UE que espera recibir para estos proyectos?

Se trata de documentos vivos y que se encuentran en fase de elaboración, por lo que avanzar una distribución presupuestaria por años no es posible. Se informará debidamente cuando el proyecto se formalice en tiempo y forma.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 1 de diciembre de 2020

El Consejero de Universidad, Innovación y Transformación Digital: Juan Cruz Cigudosa

Pregunta sobre los proyectos presentados al Next Generation UE

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Ángel Ansa Echegaray sobre los proyectos presentados al Next Generation UE, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 123 de 11 de noviembre de 2020.

Pamplona, 4 de diciembre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Universidad, Innovación y Transformación Digital del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Ángel Ansa Echegaray, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma, sobre los Proyectos presentados al Next Generation UE (10-20/PES-00288), informa lo siguiente:

1.- ¿Cuál es la previsión presupuestaria anual que hace el Gobierno de Navarra para estos 3 proyectos hasta 2030?

Los proyectos que han de concurrir a las convocatorias están, como las propias convocatorias que regulan el proceso, en fase de elaboración.

Además, como seguramente conoce, estos proyectos admiten un compromiso presupuestario hasta 2023, por lo que no es posible hacer la estimación que plantea, hasta 2030.

2.- ¿Cuál es la estimación anual que hace el Gobierno de Navarra respecto a los fondos Next Generation UE que espera recibir para estos proyectos?

Se trata de documentos vivos y que se encuentran en fase de elaboración, por lo que avanzar una distribución presupuestaria por años no es posible. Se informará debidamente cuando el proyecto se formalice en tiempo y forma

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 1 de diciembre de 2020

El Consejero de Universidad, Innovación y Transformación Digital: Juan Cruz Cigudosa

Pregunta sobre la Estrategia Digital Navarra 2030

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Ángel Ansa Echegaray sobre la Estrategia Digital Navarra 2030, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 123 de 11 de noviembre de 2020.

Pamplona, 4 de diciembre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Universidad, Innovación y Transformación Digital del Gobierno de Navarra,

en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Ángel Ansa Echegaray, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma, sobre la Estrategia Digital Navarra 2030 (10-20/PES-00289), informa lo siguiente:

1.- ¿Cuál es la previsión presupuestaria anual que hace el Gobierno de Navarra para estos 3 proyectos hasta 2030?

Los proyectos que han de concurrir a las convocatorias están, como las propias convocatorias que regulan el proceso, en fase de elaboración.

Además, como seguramente conoce, estos proyectos admiten un compromiso presupuestario hasta 2023, por lo que no es posible hacer la estimación que plantea, hasta 2030.

2.- El Proyecto Navarra Digital Next Generation se articula en 8 componentes que a su vez se dividen en 35 inversiones. ¿Cuál es el detalle de la previsión presupuestaria anual para cada uno de dichos componentes e inversiones?

La estimación anual dependerá de la aprobación final de las entidades europeas, estatales y, finalmente, del propio Gobierno de Navarra, hasta completar, previsiblemente, los 716 millones de euros indicados.

3.- ¿Cuál es la estimación anual que hace el Gobierno de Navarra respecto a los fondos Next Generation UE que espera recibir para estos proyectos?

Se trata de documentos vivos y que se encuentran en fase de elaboración, por lo que avanzar una distribución presupuestaria por años no es posible. Se informará debidamente cuando el proyecto se formalice en tiempo y forma

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 1 de diciembre de 2020

El Consejero de Universidad, Innovación y Transformación Digital: Juan Cruz Cigudosa

Pregunta sobre la apertura de los centros de salud en sábado

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Cristina Ibarrola Guillén sobre la apertura de los centros de salud en sábado, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 123 de 11 de noviembre de 2020.

Pamplona, 4 de diciembre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita 10-20/PES-00290 presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Cristina Ibarrola Guillén, adscrita al Grupo Parlamentario de Navarra Suma, en la que solicita:

¿Cuáles han sido los objetivos, el procedimiento para la dotación de personal y la evaluación que se va a realizar en relación con la decisión de volver a abrir los centros de salud en sábado?

Tiene el honor de remitirle la siguiente información:

Como bien conoce, la situación epidemiológica en la Comunidad Foral de Navarra respecto a la covid-19 en las pasadas semanas, generaba una

carga asistencial aumentada que, a juicio de la gerencia de atención primaria, hizo necesario considerar la apertura de tres centros de salud de Pamplona los sábados y domingos con un doble objetivo: realizar un adecuado seguimiento de los pacientes previamente diagnosticados de infección por SARS-CoV-19 que a juicio de los profesionales así lo considerasen oportuno y ser capaces de realizar un diagnóstico temprano de los pacientes que comenzaran a presentar síntomas compatibles con padecer covid-19.

Se realizó por parte del servicio de apoyo a la gestión clínica de Atención Primaria una estimación poblacional y se tuvo también en cuenta las solicitudes los días previos de PCR en las distintas zonas básicas de salud. En base a ello se consideró oportuno proceder a la apertura de los centros de Ansoain, Ermitagaña y Mendillorri.

En la valoración previa a la apertura de cómo agrupar las zonas básicas en tres puntos de atención, se tuvo en cuenta el nº de TIS, los casos de la última semana, las tasas de la última semana y las peticiones de PCR de la última semana como PCR diagnósticas (el total de los 21 centros fue 3642)

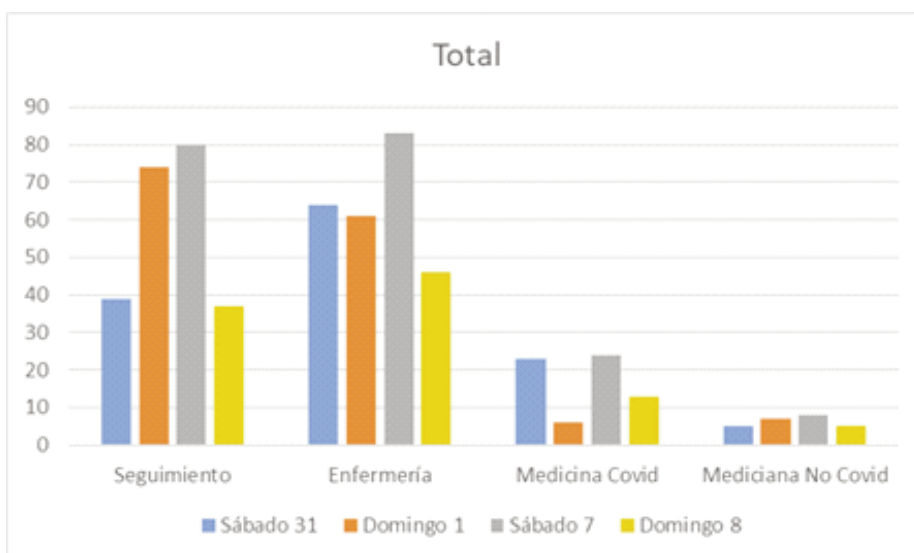
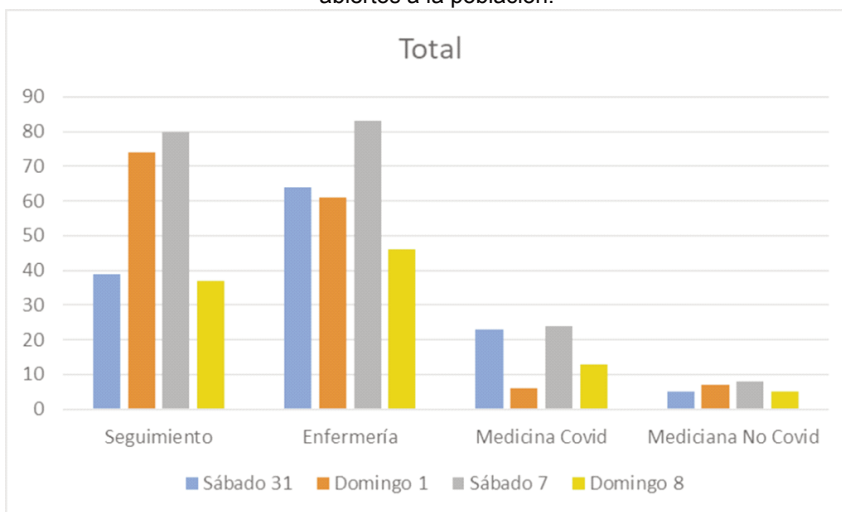
En base a la previsión de actividad, se estimó la conveniencia de incorporar inicialmente a cada centro el siguiente personal: tres administrativas, dos médicos de familia, cuatro enfermeras de adultos, un pediatra, dos enfermeras de pediatría y una TCAE.

Tras el análisis de la actividad del primer fin de semana se decidió no asignar profesionales del área de pediatría, quedando en cada centro los siguientes profesionales: dos administrativas, dos médicos de familia, cuatro enfermeras de adultos y una TCAE.

Tras la mejora de la situación epidemiológica y la constatación del descenso de actividad la gerencia de Atención Primaria ha decidido suspender de momento la apertura de estos centros. Esta medida será reevaluada en las próximas fechas a la luz de la evolución de la pandemia.

ZONA BÁSICA	TOTAL TIS	CASOS ULTIMA SEMANA	TASAS ULTIMA SEMANA	PETICIONES PCR ÚLTIMA SEMANA
Ansoáin	10774	54	5,0	167
Aranguren	10769	78	7,2	153
Azpilagaña	13694	61	4,4	160
Barañáin	21850	101	4,6	194
Berriozar	14158	72	5,1	174
Burlada	18199	101	5,6	158
Buztintxuri	13853	72	5,2	169
Casco Viejo	12517	51	4,1	117
Chantrea	20723	87	4,2	228
Ermitagaña	15932	58	3,6	134
Il Ensanche	21973	96	4,4	249
Iturrama	17119	77	4,5	165
Mendillorri	12466	60	4,8	148
Milagrosa	13754	51	3,7	147
Rochapea	25867	174	6,7	327
San Jorge	12480	82	6,6	168
San Juan	23086	84	3,6	188
Sarriguren	17280	63	3,6	200
Villava/Atarrabia	12885	94	7,3	160
Zizur	18277	98	4,4	236
Echavacoiz	4010			

Actividad realizada en los tres centros seleccionados en los dos fines de semana abiertos a la población.



Respecto al coste de la apertura de estos centros, señalarle que se estima en 1.901 € por Centro, lo que supone un coste total de 5.703 € por día.

Empleo	Nº Horas /día	Horas	Coste/hora	COSTE
MEDICINA	2	6	12	699 Productividad covid
ENFERMERÍA	4	6	24	772 Productividad covid
ADMINISTRACIÓN	2	6	12	299 Productividad covid
TCAE	1	7,33	7,33	131 Contrato

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 16 de noviembre de 2020

La Consejera de Salud: Santos Induráin Orduna

Pregunta sobre el listado de personas migrantes profesionales en diferentes ramas de sanidad y atención social y su contratación

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido sobre el listado de personas migrantes profesionales en diferentes ramas de sanidad y atención social y su contratación, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 123 de 11 de noviembre de 2020.

Pamplona, 9 de diciembre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por la parlamentaria don Jorge Esparza Garrido, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma, sobre las razones por las que no se han producido contrataciones de las personas migrantes que constan en el listado de profesionales en diferentes ramas de sanidad y atención social (10-20/PES-00291), tiene el honor de informarle lo siguiente:

El Departamento de Políticas Migratorias y Justicia proporcionó a la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas un lista-

do de 36 profesionales auxiliares de enfermería y 29 de enfermería.

El listado de profesionales de enfermería se trasladó a la Gerencia de Atención Primaria del Servicio Navarro de Salud. Sin embargo, estas personas no pudieron ser contratadas como enfermeras porque se comprobó que no tenían el título homologado.

Desde el Departamento de Políticas Migratorias y Justicia se ha trabajado con la Administración General del Estado para acelerar los trámites precisos para hacer efectiva la homologación de dichos títulos.

Por último, recordar que desde el Departamento de Derechos Sociales se siguen las normas de contratación establecidas para la Función Pública: el personal que accede a los puestos vacantes debe estar en las listas de contratación, y de no existir dichas listas, se solicita un listado de personas candidatas al Servicio Navarro de Empleo.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 9 de diciembre de 2020.

La Consejera de Derechos Sociales: María Carmen Maeztu Villafranca

Pregunta sobre el listado de personas migrantes profesionales en diferentes ramas de sanidad y atención social y su contratación

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido sobre el listado de personas migrantes profesionales en diferentes ramas de sanidad y atención social y su contratación, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 123 de 11 de noviembre de 2020.

Pamplona, 4 de diciembre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita (10-20-PES-00292) presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido, adscrito al Grupo Parlamentario de Navarra Suma, que solicita "Habiendo tenido conocimiento de que por parte del Departamento de Políticas Migratorias y Justicia se remitió al Departamento de Salud un listado con 144 personas migrantes profesionales en diferentes ramas de sanidad y atención social, ¿Cuáles son las razones por las que desde el Departamento de Salud no se ha producido contratación alguna con personas de este listado?", tiene el honor de remitirle la siguiente información:

Como usted conoce, desde la Dirección de Políticas Migratorias, se facilitó al Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea el citado listado.

Para proceder a contratar a estas personas era necesario que tuvieran el título homologado, por lo que se verificó que las personas que estaban en la mencionada lista lo tuvieran. Una vez revisado lo anterior, los profesionales con título homologado se reducen a:

- 2 para la categoría de Enfermería

- 5 para la categoría de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería.

Además, era necesario que, en aplicación de la Orden Foral 347E/2017, de 23 de marzo, del Consejero de Salud, por la que se aprueban las normas de gestión de las listas de aspirantes a la contratación temporal en los centros y establecimientos de los organismos autónomos adscritos al Departamento de Salud, estos profesionales se apuntaran a las listas de contratación de su respectiva categoría, al igual que lo hacen el resto de personas que son contratadas por este organismo autónomo.

Tras la conversación mantenida con la Dirección de Políticas Migratorias, confirmamos que desde su Dirección contactarían con las 7 personas citadas y les facilitarían la indicación de cómo inscribirse en las listas oficiales de contratación del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

Las razones por las que en el momento de su petición de información ninguna de estas personas había sido contratada son:

- En primer lugar, solo siete de estas personas tenían el título homologado.

- Además, de estas siete, solo algunas se han apuntado a las listas de contratación. En algún caso la persona se ha inscrito, pero ha solicitado figurar como "no disponible".

- En los casos que sí estaban inscritas en listas y no figuraban como "no disponibles" serán llamadas a trabajar siguiendo el orden de prelación.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 26 de noviembre de 2020

La Consejera de Salud: Santos Induráin Orduna

Pregunta sobre las compensaciones percibidas en aplicación del artículo 6.2 de la Ley Orgánica 8/1990, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique sobre las compensaciones percibidas en aplicación del artículo 6.2 de la Ley Orgánica 8/1990, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 123 de 11 de noviembre de 2020.

Pamplona, 2 de diciembre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra, en relación a la pregunta para su respuesta por escrito, presentada por D. Adolfo Araiz Flamarique, parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, registrada con el número salida del Parlamento de Navarra 6598, de fecha 9 de noviembre de 2020, 10-20/PES-00293, relativa a las cantidades que ha percibido la Comunidad Foral de Navarra durante los últimos 10 años en concepto de compensación a las Comunidades Autónomas en aplicación de lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, tiene el honor de informarle lo siguiente

El artículo 6.2 de la comúnmente conocida como LOFCA prevé que

Dos. Los tributos que establezcan las Comunidades Autónomas no podrán recaer sobre hechos imponible gravados por el Estado. Cuando el Estado, en el ejercicio de su potestad tributaria originaria establezca tributos sobre hechos im-

nibles gravados por las Comunidades Autónomas, que supongan a éstas una disminución de ingresos, instrumentará las medidas de compensación o coordinación adecuadas en favor de las mismas.

Por otra parte, la Disposición Adicional Segunda de la LOFCA recuerda que

Al amparo de lo que establece la disposición adicional primera de la Constitución, la actividad financiera y tributaria de Navarra, en virtud de su régimen foral, se regulará por el sistema tradicional del Convenio Económico, y, en particular, de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de reintegración y mejoramiento del régimen foral de Navarra.

En el mismo se determinarán las aportaciones de Navarra a las cargas generales del Estado, así como los criterios de armonización de su régimen tributario con el régimen general del Estado.

La compensación indicada forma parte de los mecanismos de financiación de las CCAA de régimen común y por tanto Navarra no ha recibido ningún importe por este concepto.

De aprobarse un nuevo impuesto por el Estado, de acuerdo con el Convenio Económico, se convocará la Comisión Coordinadora, o la Subcomisión en que delegue, para evaluar y analizar, en su caso, la adaptación del Convenio a la nueva figura impositiva proyectada por el Estado.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 2 de diciembre de 2020

La Consejera de Economía y Hacienda: Elma Saiz Delgado

Pregunta sobre las acciones previstas por el Departamento de Cohesión Territorial en la N-135

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Yolanda Ibáñez Pérez sobre las acciones previstas por el Departamento de Cohesión Territorial en la N-135, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 123 de 11 de noviembre de 2020.

Pamplona, 4 de diciembre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito, 10-20/PES-00294, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Yolanda Ibáñez Pérez, adscrita al Grupo

Parlamentario de Navarra Suma, en la que se formula las siguientes cuestiones

¿Qué acciones tiene previsto realizar el Departamento de Cohesión Territorial sobre la N-135 y de una manera especial a su paso por Zubiri, Zabaldika y Zuriain? ¿Qué actuaciones tiene previsto realizar en la N-135 a su paso por Olloqui dado el elevado tráfico que tiene que soportar?

tiene el honor de informar que la Dirección General de Obras Públicas e Infraestructuras del Gobierno de Navarra no tiene previsto realizar en estos momentos ninguna actuación en la carretera N-135.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, a 2 de diciembre de 2020

El Consejero de Cohesión Territorial: Bernardo Ciriza Pérez

Pregunta sobre las acciones de la Dirección General de Políticas Migratorias dirigidas a personas navarras en el extranjero

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido sobre las acciones de la Dirección General de Políticas Migratorias dirigidas a personas navarras en el extranjero, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 123 de 11 de noviembre de 2020.

Pamplona, 4 de diciembre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Políticas Migratorias y Justicia del Gobierno de Navarra, en relación con las preguntas para su contestación por escrito formulada

por el miembro de las cortes de Navarra D. Jorge Esparza Garrido, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (10-20/PES-00295):

1.- ¿Qué aportaciones o iniciativas ha llevado a cabo la dirección general de Políticas Migratorias en coordinación con la Dirección General de Acción Exterior en las acciones dirigidas a personas navarras en el extranjero?

2.- ¿Cuántas reuniones y encuentros se han llevado a cabo para ello entre los equipos de ambas direcciones generales?

facilita la siguiente respuesta:

La Dirección General de Políticas Migratorias, según el Decreto Foral 266/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Políticas Migratorias y Justicia (capítulo 11, sección 1^a, artículo 8), ejerce las

funciones previstas en relación con las siguientes materias - y cito textualmente-:

“a) Acogida e integración de personas migrantes en Navarra.

b) Mejora de la convivencia intercultural en Navarra.

c) Lucha contra el racismo y la xenofobia.

d) Estudio del fenómeno de las migraciones en Navarra.

e) Coordinación de las políticas sobre migración en el Gobierno de Navarra.

f) Colaboración con la Dirección General de Acción Exterior en las acciones dirigidas a personas navarras en el extranjero”.

Por tanto, la mencionada Dirección General tiene entre sus preocupaciones la situación de las personas navarras que residen en el extranjero. No obstante, queda absolutamente claro, en el reparto de competencias de los diferentes departamentos del Gobierno de Navarra, que estas personas son atendidas por la Dirección General de Acción Exterior.

No obstante, se realizan trabajos en común y desde la DG de Políticas Migratorias se hacen aportaciones a temas como el futuro Plan de Retorno, en cuya elaboración se ha contado, desde Acción Exterior, con el análisis y participación de este departamento.

También se trabaja de manera de coordinada en materia de sensibilización, como puede com-

probarse en la presencia de personas navarras residentes en el extranjero, como ejemplo cercano de movimiento migratorio, dentro del suplemento de prensa elaborado con motivo de la campaña “Esenciales-Funtsezkoak” de la marca Navarra de Colores-Nafarroa Koloretan. Consideramos que la puesta en valor de la migración con origen en Navarra es una poderosa herramienta de sensibilización respecto a las personas migrantes que llegan a Navarra provenientes de otros países.

Asimismo, se cuenta con la Dirección General de Acción Exterior para otras cuestiones, como las relativas a la relación con la Unión Europea en determinadas cuestiones; y se trabaja de manera coordinada con dicha Dirección General en cuantas acciones sea necesario hacerlo.

En relación a la segunda pregunta planteada, son numerosos los encuentros y reuniones, tanto informales como formales, que se han celebrado entre responsables de ambas direcciones generales, así como entre los consejeros de los departamentos de Políticas Migratorias y Justicia, por un lado, y Relaciones Ciudadanas por el otro. A ello hay que sumar la comunicación telemática fluida entre ambas partes, de una manera más informal pero constante.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 4 de diciembre de 2020

El Consejero de Políticas Migratorias y Justicia: Eduardo Santos Itoiz

Pregunta sobre la coordinación de las políticas de migración

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. D. Jorge Esparza Garrido sobre la coordinación de las políticas de migración, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 123 de 11 de noviembre de 2020.

Pamplona, 4 de diciembre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Políticas Migratorias y Justicia, del Gobierno de Navarra, en relación con las preguntas para su contestación por escrito formulada por el miembro de las cortes de Navarra D. Jorge Esparza Garrido, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (10-20/PES-00296):

1. Dado su carácter transversal, ¿qué acciones o iniciativas y a través de qué cauce ha llevado a cabo la dirección general de Políticas Migratorias en coordinación con otros departamentos u organismos del ejecutivo foral con el fin de coordinar las políticas sobre migración?

2. ¿Cuáles de ellas han tenido como objetivo abordar cuestiones relacionadas con el racismo y la xenofobia?

facilita la siguiente respuesta:

La Dirección General de Políticas Migratorias, según el Decreto Foral 266/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Políticas Migratorias y Justicia (capítulo 11, sección 1^a, artículo 8), ejerce las funciones previstas en relación con las siguientes materias (y cito textualmente):

“a) Acogida e integración de personas migrantes en Navarra.

b) Mejora de la convivencia intercultural en Navarra.

c) Lucha contra el racismo y la xenofobia.

d) Estudio del fenómeno de las migraciones en Navarra.

e) Coordinación de las políticas sobre migración en el Gobierno de Navarra.

f) Colaboración con la Dirección General de Acción Exterior en las acciones dirigidas a personas navarras en el extranjero”.

El Sr. Parlamentario parece interesarse por lo relativo al epígrafe e), “coordinación de las políticas sobre migración en el Gobierno de Navarra”. Hay que subrayar que, como bien sabrá el Sr. Parlamentario, hay competencias en materia de migraciones que son de ámbito estatal, por lo que el trabajo de coordinación es fundamentalmente un trabajo de relación estrecha con el Gobierno de España, a través de la Secretaría de Estado de Migraciones dependiente al Ministerio de Seguridad Social, Inclusión y Migraciones. La coordinación de las políticas sobre migración “con otros departamentos u organismos del ejecutivo foral” es tan extensa como lo siguiente:

– Traslado a dichos departamentos u organismos de todas las líneas de trabajo que se tienen abiertas con la Secretaría de Estado de Migraciones;

– Traslado en sesiones de Gobierno de dichas líneas, trabajando con los departamentos que puedan estar implicados.

– Aplicación de dichas líneas de trabajo en políticas concretas, mediante el trabajo coordinado y diario con esos departamentos y organismos del ejecutivo foral;

– Planteamiento de las convocatorias de subvenciones y ayudas que sean precisas para que dichas líneas de trabajo se conviertan en una realidad;

– Adecuación permanente de los servicios destinados a la población migrante a las necesidades de las personas usuarias;

– Trabajo con otras instituciones, en representación del Gobierno de Navarra, en relación a las personas migrantes: Federación Navarra de Municipios y Concejos, Delegación del Gobierno de España en Navarra, embajadas y consulados de diferentes países...;

– Y un largo etcétera de cuestiones que el Sr. Parlamentario ha tenido ya ocasión de comprobar, tanto en comparecencias en el Parlamento de Navarra, como a través de la información que se le viene facilitando de manera prolija.

Subrayamos acciones más específicas que se han trabajado con otros departamentos del Gobierno de Navarra:

1. Con el departamento de Salud:

a. Revisión de casos de denegaciones de asistencia o facturación en urgencias recibidas desde las entidades sociales y actuaciones encaminadas a asegurar la asistencia sanitaria y la no facturación en urgencias a personas migrantes en situación administrativa irregular y/o en situación de vulnerabilidad.

b. Incorporación al equipo de rastreo COVID de la figura de medidores/as interculturales

c. Acciones de promoción de la donación de sangre y médula entre población migrante en Navarra

2. Con el departamento de Relaciones Ciudadanas:

a. Participación en el Plan estratégico de Convivencia

b. Coordinación para la elaboración de la estrategia de Convivencia Intercultural

c. Coordinación en acciones de sensibilización sobre convivencia

3. Con el Departamento de Educación:

a. Valoración sobre el sistema de aprendizaje de castellano en Navarra y coordinación para la mejora del mismo.

b. Coordinación con el área de convivencia e inclusión para la mejora de la atención a población migrante.

4. Con el Departamento de Derechos Sociales:

a. Coordinación periódica sobre la atención a menores migrantes no acompañados en Navarra.

b. Colaboración para la puesta en marcha de un programa de atención a jóvenes migrantes no acompañados en Navarra

c. Elaboración del informe: Identidad y Expectativas en la comunidad marroquí de Navarra: La perspectiva de las mujeres, junto con el Observatorio de la Realidad Social

d. Coordinación con el área de Inclusión Social para temas comunes relacionados con población migrante.

e. Coordinación para mejorar el acceso de personas migrantes a programas formativos del SNE

5. Con el departamento de Ordenación del territorio, Vivienda, Paisaje y proyectos Estratégicos:

a. Puesta en marcha de recursos habitacionales de emergencia para personas en situación de hacinamiento en la emergencia COVID

b. Coordinación para la puesta en marcha de una mesa técnica de vivienda que aborde de manera interdepartamental la problemática del acceso a la vivienda de población vulnerable en Navarra.

6. Instituto Navarro para la Igualdad:

a. Coordinación sobre temáticas comunes relacionadas con mujer migrante y elaboración de propuestas conjuntas en 2021

7. Instituto de Juventud:

a. Participación en la elaboración de la Estrategia Foral de Juventud

Siendo como bien apunta un trabajo de carácter transversal, resultaría muy reiterativo incidir en todas las acciones llevadas a cabo, puesto que se han comunicado convenientemente desde que fuera aprobado el Decreto Foral que establece la estructura de este departamento.

Del mismo modo, los cauces empleados han sido variados: desde reuniones bilaterales entre direcciones generales implicadas, tanto presenciales como telemáticas; gestiones por escrito; reuniones multipartitas con presencia de diferentes organismos públicos y distintas entidades sociales; encuentros favorecidos por la Dirección General de Políticas Migratorias para la exposición de información por parte de otros departamentos; recepciones oficiales...

Lo relativo al abordaje de cuestiones relacionadas con el racismo y la xenofobia se recoge en el artículo 14 del mencionado Decreto Foral, donde se señala lo siguiente:

“El Servicio Ayllu de Convivencia Intercultural y Lucha contra el Racismo y la Xenofobia ejercerá las atribuciones previstas en este decreto foral en relación con la gestión de la diversidad étnica y cultural en Navarra para una mejora de la convivencia intercultural, la lucha contra el racismo y la xenofobia y el estudio del fenómeno migratorio y los derechos de las personas migrantes para la mejora de las políticas de actuación del Gobierno de Navarra en esta materia, y ejercerá, en particular las siguientes funciones:

a) *Diseño, planificación y puesta en marcha del Plan de Convivencia Intercultural de Navarra.*

b) Diseño, planificación y puesta en marcha del Plan de Lucha contra el Racismo y la Xenofobia de Navarra.

c) Impulso de iniciativas en colaboración con las entidades locales y con las asociaciones que resalten el valor positivo de la pluralidad y la diversidad intercultural.

d) Diseño e impulso de programas y acciones de sensibilización en materia de su competencia.

e) Impulso, gestión, coordinación y seguimiento de los grupos de trabajo de la mesa sectorial de menores extranjeros en desprotección.

f) Gestión, tramitación, seguimiento y control de las convocatorias de subvenciones de su competencia.

g) Coordinación con la Dirección General de Paz y Convivencia del uso de la herramienta digital CitiBeats para la monitorización en redes sociales de discursos de odio.

h) Coordinación de medidas de mejora de la convivencia intercultural y para la lucha contra el racismo y la xenofobia que puedan desarrollarse en los Departamentos de la Administración de la Comunidad Foral.

i) Coordinación de acciones en materias de su competencia con otras Comunidades Autónomas y con la Administración General del Estado.

j) Creación, organización y dinamización del Foro de Personas Migrantes de Navarra”.

En ese sentido, debo señalar que la Dirección General de Políticas Migratorias ha velado desde su creación por cuestiones como las siguientes:

Fomento de la incorporación de la población migrante a actividades de ocio, deportivas o culturales, favoreciendo su acceso a entradas o invitaciones a diferentes espectáculos, o la práctica de deporte como manera de inclusión.

Fomento del uso de lenguas extranjeras en la comunicación de las acciones de Gobierno, especialmente en la información de utilidad relacionada con la lucha contra el coronavirus.

Fomento de la diversidad racial en las campañas de comunicación de otros departamentos del Gobierno de Navarra, y detección de posibles problemas que pudieran producirse en las mismas.

Fomento de la elaboración de planes de convivencia y actividades relacionadas con la inclusión, a través de la convocatoria de subvenciones a entidades locales.

Todas estas acciones se han llevado a cabo mediante el trabajo coordinado con todos los departamentos, a nivel tanto de Consejeros, como de direcciones generales, como de Gabinetes.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 4 de diciembre de 2020

El Consejero de Políticas Migratorias y Justicia: Eduardo Santos Itoiz

Pregunta sobre las pruebas de evaluación del alumnado en una situación de confinamiento

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Pedro José González Felipe sobre las pruebas de evaluación del alumnado en una situación de confinamiento, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 117 de 30 de octubre de 2020.

Pamplona, 15 de diciembre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta 10-20/PES-00266, presentada por el Ilmo. Sr. D. Pedro José González Felipe, del Grupo Parlamentario Navarra Suma, referente a qué instrucciones ha cursado el Departamento de Educación a los Centros de Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional, sobre cómo actuar en el caso de que algún alumno/a pierda la posibilidad de realizar las pruebas de evaluación ordinaria debido a una

situación de confinamiento provocada por la pandemia de covid-19, el Consejero de Educación informa:

El Departamento de Educación, a la fecha de la redacción de este informe, no ha cursado ninguna instrucción específica a los centros educativos sobre cómo actuar ante posibles situaciones en la que el alumnado no pudiera realizar las pruebas de evaluación ordinaria debido a una situación de confinamiento provocada por la pandemia de covid-19.

Los centros educativos, dentro de su autonomía pedagógica, de gestión, y organizativa, son los que darán respuesta individualizada al alumnado que se encontrara en la situación planteada como se hace de forma habitual en los casos en que no se pueden realizar las pruebas de evaluaciones ordinarias por ausencias debidas a enfermedades comunes.

En Pamplona, a 14 de diciembre de 2020

El Consejero de Educación: Carlos Gimeno Gurpegui

Pregunta sobre el procedimiento de facturación en urgencias de personas en situación administrativa irregular

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. D. Jorge Esparza Garrido sobre el procedimiento de facturación en urgencias de personas en situación administrativa irregular, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 130 de 20 de noviembre de 2020.

Pamplona, 17 de diciembre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Políticas Migratorias y Justicia, del Gobierno de Navarra, en relación con las preguntas para su contestación por escrito formulada por el miembro de las Cortes de Navarra D. Jorge Esparza Garrido, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (10-20/PES-00297):

1.- ¿Qué acciones o iniciativas se han puesto en marcha desde el inicio de la legislatura en coordinación con la Dirección General de Salud para revisar el procedimiento de facturación en urgencias de personas en situación administrativa

irregular y evitar las incidencias que la directora general de Políticas Migratorias reconoció que se estaban produciendo?

2.- ¿Qué reuniones y encuentros ha habido entre ambas direcciones generales y representantes de entidades sociales para abordar esta cuestión?

3.- ¿Entienden que ya se ha puesto fin a dichas incidencias?

facilita la siguiente respuesta

Se ha establecido que desde el departamento de Salud se iba a reforzar la información al personal de urgencias para evitar procedimientos de facturación inadecuados.

Se ha intervenido de manera directa cada vez que nos ha remitido un caso concreto desde las entidades sociales y en coordinación con el

departamento de Salud se ha procedido a dar la información correcta y evitar la facturación.

Se han llevado a cabo dos reuniones con la Dirección general de Salud y una reunión con las entidades sociales.

El momento actual de emergencia sanitaria ha pospuesto la revisión de estos procedimientos y su eficacia por lo que actualmente no tenemos toda la información disponible para afirmar que se ha puesto fin a estas incidencias. No obstante, es voluntad de ambos departamentos que así sea; y seguimos trabajando para ello.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 16 de diciembre de 2020

El Consejero de Políticas Migratorias y Justicia: Eduardo Santos Itoiz

Pregunta sobre el procedimiento para el acceso a la tarjeta sanitaria de personas en situación administrativa irregular

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. D. Jorge Esparza Garrido sobre el procedimiento para el acceso a la tarjeta sanitaria de personas en situación administrativa irregular, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 130 de 20 de noviembre de 2020.

Pamplona, 17 de diciembre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Políticas Migratorias y Justicia, del Gobierno de Navarra, en relación con las preguntas para su contestación por escrito formulada por el miembro de las cortes de Navarra D. Jorge Esparza Garrido, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (10-20/PES-00298):

1.- ¿Qué acciones o iniciativas se han puesto en marcha desde el inicio de la legislatura en coordinación con la Dirección General de Salud

para revisar el procedimiento para el acceso a la tarjeta sanitaria de personas en situación administrativa irregular y evitar las situaciones en las que no se está cumpliendo según reconoció la propia directora general de Políticas Migratorias?

2.- ¿Qué reuniones y encuentros ha habido entre ambas direcciones generales y

representantes de entidades sociales para abordar esta cuestión?

3.- ¿Entienden que ya se ha puesto fin a dichos incumplimientos?

facilita la siguiente respuesta:

Se ha establecido que desde el departamento de Salud se iba a reforzar la información al personal de los centros de salud para evitar denegaciones que se estaban produciendo hasta el momento y para asegurar que todo el mundo tenía la información correcta.

Se ha intervenido de manera directa cada vez que nos ha remitido un caso concreto desde las entidades sociales y en coordinación con el

departamento de Salud se ha procedido a dar la información correcta.

Se han llevado a cabo dos reuniones con la Dirección general de Salud y una reunión con las entidades sociales.

El momento actual de emergencia sanitaria ha pospuesto la revisión de estos procedimientos y su eficacia por lo que actualmente no tenemos toda la información disponible para afirmar que se

ha puesto fin a estas incidencias. No obstante, es voluntad de ambos departamentos que así sea y seguimos trabajando para ello.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 16 de diciembre de 2020

El Consejero de Políticas Migratorias y Justicia: Eduardo Santos Itoiz